

## RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ETICA PROFESIONAL

El concepto de Responsabilidad Social ha ido gradualmente instalándose en la mentalidad de los empresarios modernos. Hace un par de días, William Hays, Presidente del Consejo Minero, entidad que agrupa a todas las grandes empresas mineras del país, incluyendo, además de las grandes empresas mineras trasnacionales, a la Corporación Nacional del Cobre de Chile y a lo menos una empresa importante nacional, como es Minera el Tesoro, se mostró claramente partidario de incorporar este concepto en las políticas de manejo de las empresas de ese sector, mencionando ejemplos señeros de cómo algunas de ellas lo ponen en práctica en diversas maneras.

Aún más, hace un par de semanas, tuvo lugar en el Centro Cultural Mapocho, un importante evento socio-económico denominado "La Otra Feria", que los medios destacaron como una "Reunión de Ideas para construir una sociedad mejor", que tuvo un resonado éxito tanto por el número de participantes de todos los sectores como por el alto nivel de los paneles en que se consensuó el elevado grado de compromiso de empresarios, organismos de Gobierno y entidades de la sociedad civil organizada en contribuir al bienestar de la sociedad.

El sentido de responsabilidad social arranca, indudablemente, del espíritu de solidaridad o filantrópico que está, en mayor o menor grado, presente en casi todo ser humano y aún en algunos animales, que se ha manifestado históricamente de muchas maneras, siempre trasunto del principio superior que inspira a Cristo y a muchas posiciones religiosas, filosóficas o de simple convivencia social que nos mueven a amar al prójimo. "Como a ti mismo" dice el Evangelio.

No cabe duda de que la decisión de una firma de abogados de participar en actividades profesionales en forma gratuita, como ocurre en cualquiera organización empresarial, depende directamente de los individuos que la manejan y dirigen, desde quienes esta decisión pueda ser transmitida y permear a todos sus integrantes, sean ellos socios, asociados o paralegales. Es éste el punto de partida.

El punto siguiente a dilucidar es qué motiva una actitud semejante. A veces, ella puede provenir de un honesto espíritu de solidaridad o filantropía que se dá en quienes tienen fuerte poder de decisión dentro de la empresa. Pero

también puede tratarse de una estrategia comunicacional, funcional a la publicidad.

Vale la pena, pues, reflexionar sobre la motivación real de las acciones que encuadran dentro del concepto de Responsabilidad Social, ya que si ellas no responden a un auténtico deseo de ayudar a los más débiles, puede ser criticable e incluso inconveniente.

Ello, porque el espíritu de solidaridad debe tener un fuerte respaldo ético para que cobre su significado real.

La palabra "ética" proviene del griego "ethos" que significa "lugar de residencia" ( lo que conlleva una referencia al propio ser). En consonancia con ello "ethos" significa también "modo de ser", "carácter".

Suele mencionarse a la ética como sinónimo de moral. Me quedo con la interpretación que asimila la ética a la filosofía práctica, esto es, aquella que regula las conductas y que permite calificar éstas como buenas o malas al nivel de los valores que cada uno tiene.

Ello en contraposición a la "moral" o "costumbres" regla de conducta compartida con la comunidad en que uno vive, establecida como manera de asegurar la cohesión y organización del cuerpo social del cuerpo colectivo en un lugar y tiempo dados.

Así, una firma de abogados, organizada empresarialmente, actuará éticamente cuando sus miembros lo hacen dentro de sus propios valores y principios de conducta.

Creo que es a este objetivo que la actuación Pro Bono de los estudios de abogados debe propender, dejando de lado los aspectos promocionales o funcionales a su éxito económico.

Para ello, la firma de abogados debe procurar que todos sus integrantes incorporen la responsabilidad social como parte de sus valores, de modo que sus actividades Pro-bono fluyan de modo espontáneo. Para ello, es importante la formación cultural y educación ética de sus miembros, dentro y fuera del estudio.

La importancia de criterios éticos para orientar las acciones Pro-bono de los estudios de abogados se hace indispensable, especialmente en estos tiempos, en que la técnica se dispara en materias tan trascendentales como la bioética, los alimentos transgénicos, u otros, poniéndose el énfasis en respaldar el respeto de los derechos humanos y otros valores fundamentales que se ven negativamente afectados con el narcotráfico y el lavado de dinero entre otras cosas. Asimismo, en la búsqueda de objetivos de relevancia social, como el acceso a la justicia, la erradicación de la pobreza y la creación de empleos. Ni el mejor de los honorarios puede justificar que los abogados pongan su inteligencia y preparación al servicio de causas que atentan contra principios éticos en materias tan delicadas como las recién señaladas.

Con lo que estoy diciendo es probable que la contribución de las firmas de abogados se vea orientada no sólo a la atención de asuntos jurídicos profesionales, sino que, además, a la participación de sus integrantes en actividades tales como consejos directivos de fundaciones o corporaciones sin fines de lucro que persiguen fines de interés común, en las que su aporte puede ser enormemente significativo. Asimismo, en alianzas con Universidades que tengan planes de ampliar la asistencia judicial a estratos sociales que no reciben ayuda del Estado para este objeto.

Un último punto en esta breve reseña. A mi me enseñaron a practicar el bien con refranes como " haz el bien y no mires a quién", o "que la mano derecha no sepa lo que hace la izquierda". Este llamado a la modestia en el "dar" creo que es y ha sido compartido por muchos de nosotros en nuestra actividad diaria de solidaridad en la atención sin honorarios de muchos asuntos con que el diario vivir nos enfrenta. Eso tiene que mantenerse, como también continúa siendo valioso dar una dádiva o limosna a un hambriento o contribuir a una colecta pública.

La responsabilidad social, sin embargo, tiene un efecto mucho más amplio en el actual ambiente de globalización, en que el espíritu de solidaridad ha de manifestarse en un mundo más pequeño y poblado, con fronteras cada vez más tenues, en que el espíritu solidario debe extenderse en el espacio no sólo a los que están cerca sino también a los que están lejos. No sólo a quienes compartimos el planeta en estos momentos, sino también respecto de las futuras generaciones que lo poblarán, a quienes debemos entregar un ambiente vivible en lo ambiental y en lo social.

En este llamado a la solidaridad no puedo dejar de mencionar los benéficos efectos que su práctica produce en nuestros corazones. Ello me hace recordar, en mi mal inglés, las palabras de Portia en el Mercader de Venecia cuando dice:

“The quality of mercy is not strained  
it drops as the gentle rain from heaven  
upon the earth beneath  
tis twice blessed  
it blesses him that gives  
and him that takes”

Me han dado sólo unos escasos minutos para exponer a Uds. lo esencial de mi pensamiento en la materia que nos convoca. Lo he hecho en términos desprovistos de jerarquía académica, dirigidos más a los sentimientos que al intelecto de quienes han tenido la paciencia de escucharme. Ojalá haya conseguido el propósito de conmover vuestros corazones.

Muchas gracias.